

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-11-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada nuevamente presenta escrito donde nombra apoderado donde solicita se le reconozca personería y revisando el proceso se pudo constatar que no lo presenta debidamente autenticado tal como lo solicito el Juzgado. Pasa para requerir.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Auto Interlocutorio: 2493

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00392-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPNALSERVIS

Demandado: CARLOS RESTREPO ORTEGON

Antes de darle trámite al escrito anterior, se requiere a la parte demandada a fin de que presente el poder debidamente autenticado ante autoridad competente tal y como lo ordenó el Despacho en auto de fecha 10 de octubre de 2022.

Se pone en conocimiento la respuesta del JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES en el cual informa que surte efectos los remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria